



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-531

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 19-02-2020

Fecha de emisión: 27-02-2020

Renovaciones: 0

Folio: 2020-531

Certificado de ingresos: 2020-233568

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IGNACIO OCHOA RIVAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 343-044-015

Propietario: MARIA IRENE MOLINA CARRILLO

Domicilio: CALLE PASEOS DE MEDANOS L15 M44 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	65.20	65.20	0.00		5,664.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	65.20	65.20	0.00		226.58
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	5,664.58
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	65.20	65.20	0.00		566.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	65.20	65.20	0.00		226.58
TOTALES			130.40	130.40	0.00		\$ 12,348.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1654 JESUS MANUEL ONTIVEROS ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-02-2020 14:34:53

Usuario: OJAQUEZ

Dirección: null

302c02141ba0da09ac74ac84a605fa70680834ee5540db1f021422fc60cd5f30d8eaf13e2fa41d7c5f85807a2f8d

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.